

I: MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2166 /
LA CISTERNA, 08 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 2076 de fecha 03 Mayo del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida El Parron N° 052 por ejercer actividad sin Patente Municipal .

2.- La solicitud del Contribuyente del alza de la clausura

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida el Parron N° 052 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente cancelada al día

NOMBRE : LOPEZ GATICA ANDRES DEL CARMEN

GIRO

DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON N° 052

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/olc.-